



Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN CONJUNTO RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 5472/2022-PE, 5362/2022-CR, 6475/2023-CR y 7388/2023-CR, QUE APRUEBA LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

TEXTO SUSTITUTORIO LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Artículo 61. Garantías

[...]

61.3. Las entidades contratantes aceptan el fideicomiso a propuesta del proveedor. **En el caso de la retención de pago a propuesta del proveedor** de acuerdo con la cuantía de la contratación establecida en el reglamento. En el caso de las micro y pequeñas empresas estas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento la retención de pago por parte de la entidad contratante.

[...]

10 de mayo de 2024

ALEJANDRO CAVERO ALVA
Presidente
Comisión de Descentralización
Regionalización, Gobiernos locales y
Modernización de la Gestión del Estado

CÉSAR REVILLA VILLANUEVA
Presidente
Comisión de Economía, Banca, Finanzas
e Inteligencia Financiera

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 10 de mayo de 2024

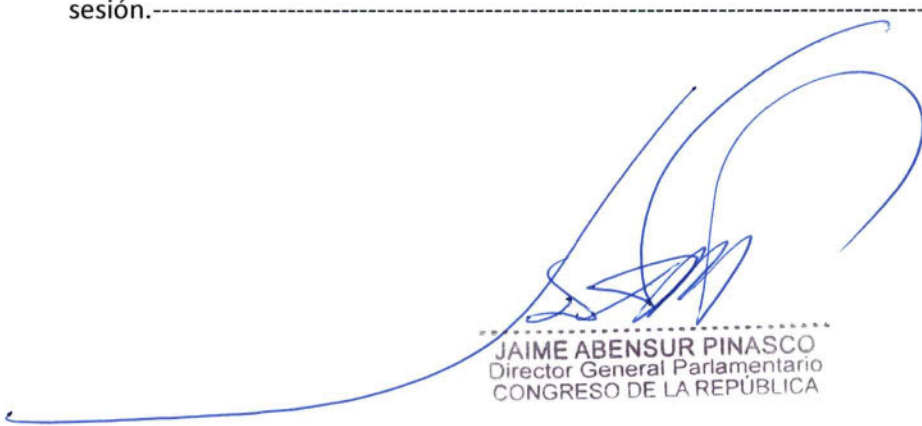
En sesión de la fecha, vencido el cuarto intermedio, los congresistas Cavero Alva y Revilla Villanueva, presidentes de las comisiones de Descentralización y de Economía, respectivamente, sometieron a votación el nuevo texto sustitutorio conjunto de los proyectos de ley 5362/2022-CR, 5472/2022-PE, 6475/2023-CR y 7388/2023-CR, que presentaron el 9 de mayo de 2024, a las 17:42 horas.-----

Efectuada la votación, se aprobó en primera votación, con modificaciones, por 90 votos a favor, 11 votos en contra y 6 abstenciones, incluidos los votos orales.-----

Se exoneró de segunda votación por 91 votos a favor, 9 votos en contra y 3 abstenciones, incluidos los votos orales.-----

Los presidentes de las comisiones de Descentralización y de Economía aceptaron la acumulación de los proyectos de ley 70/2021-CR, 392/2021-CR, 996/2021-CR, 1001/2021-CR, 1389/2021-CR, 1604/2021-CR, 1896/2021-CR, 1962/2021-CR, 2080/2021-CR, 2234/2021-CG, 2586/2021-CR, 2616/2021-CR, 2700/2021-CR, 2736/2022-PE, 3020/2022-CR, 3418/2022-CR, 3656/2022-CR, 3926/2022-CR, 4237/2022-CR, 4357/2022-CR, 4368/2022-CR, 4654/2022-CR, 4881/2022-CR, 5079/2022-CR, 5135/2022-CR, 5307/2022-CR, 5485/2022-CR, 5529/2022-CR, 5546/2022-CR, 5556/2022-CR, 5671/2023-GL, 5672/2023-CR, 6151/2023-CR, 6314/2023-CR, 6327/2023-CR, 6454/2023-CR, 6485/2023-CR, 6497/2023-CG, 6543/2023-CR, 6719/2023-CR, 6765/2023-CR, 6901/2023-CR, 6919/2023-CR, 6936/2023-CR, 6978/2023-CR, 6997/2023-CR, 7083/2023-CR, 7099/2023-CR, 7116/2023-CR, 7189/2023-CR, 7321/2023-CR, 7356/2023-CR, 7401/2023-CR, 7510/2023-CR, 7573/2023-CR, 7575/2023-CR, 7597/2023-CR, 7612/2023-CR, 7675/2023-CR, 7682/2023-CR.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.-----



JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA